



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 1º de junio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Productos eléctricos de baja tensión

Se comunica que por Disposición N° 914-E/2017 de la Dirección Nacional de Comercio Interior se aprueba el "Formulario de Declaración Jurada de "fin de fabricación/discontinuo" de producto", previsto para las tramitaciones de los casos contemplados en el Artículo 9º de la Resolución SC N° 171/2016 y sus modificatorias (G/TBT/N/ARG/297/Add.7), el cual se deberá presentar mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), por representante autorizado de la empresa solicitante.

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)

o [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas\\_notif.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php)

Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---